

REF.: REQUIERE ENVÍO DE INFORMACIÓN DE CARTERAS DE INVERSIÓN DE FONDOS MUTUOS, EN ATENCIÓN A DISPOSICIONES DE LA CIRCULAR Nº 1.693 DE 2003.

SANTIAGO,

27 OCT 2008

OFICIO CIRCULAR Nº

48

## A todas las sociedades que administran fondos mutuos

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales y en razón de las actividades de fiscalización que en forma permanente desarrolla, ha estimado pertinente solicitar la información que se indica a continuación:

## I.- INFORMACIÓN REQUERIDA

En virtud de las disposiciones contenidas en la Circular Nº 1.693 de 2003 emitida por este Servicio, las sociedades que administran fondos mutuos deberán remitir la información objeto de la referida Circular, de la forma allí determinada e igualmente a través del Módulo SEIL del sitio Web <a href="www.svs.cl">www.svs.cl</a>, para todos los fondos mutuos bajo su administración.

## II.- FORMA Y PERIODICIDAD DEL ENVIO

La información relativa a las carteras de inversión de cada uno de los fondos mutuos, deberá ser enviada a esta Superintendencia semanalmente, todos los días viernes, antes de las 10:00 horas A.M. y estar referida al día miércoles inmediatamente anterior. Ahora bien, en caso que el día de envío corresponda a un feriado, se deberá remitir la información al día hábil siguiente.

En forma excepcional, en una primera oportunidad, se solicita que el 29 de octubre del presente año, antes de las 10:00 horas A.M., se remita la información objeto del presente Oficio Circular correspondiente al día miércoles 22 de octubre de 2008.

## III.- VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en el presente Oficio Circular regirán a contar de esta fecha y deberán ser cumplidas hasta una nueva instrucción que al respecto emita este-Servicio.

GUILLERMO LARKAIN RIOS SUPERINTENDENTE

> Av. Liber, ador Bernardo O'Higgin: 1449 Piso 9° Sanciago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4010 Casilin: 2157 Correo 21